

Notas

UN CODIGO CENTENARIO

Por Guillermo Jaramillo Barrientos

Los filones auríferos de estas montañas y las sedimentaciones de sus ríos han servido no solamente para la extracción en abundancia de metales preciosos, también para templar la laboriosidad de la raza; y han requerido siempre de normas legales para la regularización, la seguridad y la protección de los que se empeñan en ello, muchas veces con más esperanzas que resultados prácticos.

Constituida la república bajo el régimen federal se creó el Estado de Antioquia por la ley de 11 de junio de 1856, y después de los acontecimientos políticos ocurridos, posesionado el Doctor Pedro J. Berrío como Presidente del Estado, fue reconocido con sentido democrático que la historia aplaude, por el Presidente de la República doctor Manuel Murillo Toro. Comenzó entonces la obra fecunda de ese excelente mandatario.

Antes de eso, la asamblea constituyente del Estado Soberano de Antioquia de 1864 dictó la ley 28 de 3 de octubre, especie de codificación, que trata de la mayor parte de los temas mineros, que tuvo corta vigencia.

Acaso la abundancia de las disposiciones al respecto no satisfacía, procura armonizarla la práctica judicial y dio lugar a la obra fundamental, que debía perdurar al servicio de la república y para renombre de los autores.

El Doctor Rafael Botero Alvarez, Don Juan Pablo Restrepo, Don Ignacio Hernández y Don Juan P. Sierra redactaron y presentaron a la legislatura del Estado el proyecto de código minero, que fue bien acogido; había sido principalmente mayor parte de los temas mineros, que tuvo corta vigencia.

No logré encontrar en el archivo Histórico del departamento el proyecto original. Ese archivo tiene hoy un director que está consagrado a su delicado oficio con habilidad y conocimiento y él informa que han desaparecido obras valiosas.

En el libro de actas de esa legislatura, que son anotaciones que más parecen para redactar el texto de cada uno y no actas, encontré que presentado el proyecto, recibió primer debate el 13 de septiembre; segundo debate en los días 20 y 21 del mismo mes, el 4 y el 18 de octubre. Introdujeron modificaciones los diputados Vélez, Fabricio Viana Villa, Moreno y Sierra, y fueron aprobadas. El tercer debate, cuando fue el último, tuvo lugar en la sesión del 21 de octubre. No hay detalle de la discusión.

El Tribunal Superior informó sobre la urgencia del estudio y dijo que "son los pleitos sobre minas los más complicados y los más difíciles que se presentan".

Esa ley fue la número 127, firmada el mismo día, el 21 de octubre, por Don Román de Hoyos como presidente de la corporación y refrendada por Don Juan José Molina, el secretario. La sanción ejecutiva fue puesta en la misma fecha por el Doctor Berrío y por el Secretario de Gobierno Don Abraham Moreno.

No pretendieron los autores de ese código que su obra fuera completa. El último artículo, el 462, dijo: "La comisión que nombre o contrate el poder ejecutivo para la formación de otro código de minas cuando tenga a bien hacer uso de la autorización que le concede la ley 92, sobre formación de unos códigos, tomará como base de sus trabajos la presente ley.

Con la primera parte de esa disposición dejaron abierto el campo al estudio, y con la final, con sentido de paternidad que defiende su obra, y de seguridad porque la estima bien hecha, mantienen los principios. Y que pensaran con acierto lo prueba el que no llegó a nombrarse la comisión que variara el régimen establecido.

No se hace resumen ni se da el índice de materias, por que es ampliamente conocido por la aplicación ya centenaria de sus textos, comparable solamente con el Código Civil que se impuso por la autoridad de sus fuentes y por el genio de Don Andrés Bello.

Vino la reforma de 1886 que creó la república unitaria.

La ley 38 de 1887 adoptó para la nación el código de minas del extinguido Estado Soberano, con sus adiciones y reformas.

Le siguió el decreto ejecutivo número 761 de 7 de diciembre, firmado por el presidente Núñez en Anapoima, que reglamentó especialmente la parte administrativa, en 57 artículos.

Siguieron en diferentes años algunas leyes que lo han reformado parcialmente, pero la obra conserva sus características originales, y no es el caso de hablar de ellas, para no alargar.

Quines mejor servicio han prestado a la minería en el orden jurídico son dos ilustres abogados, Fernando Vélez y Antonio José Uribe. Publicaron en 1890 una edición del código concordado y anotado, "sin adulteraciones en lo más mínimo" por confrontación certificada oficialmente, con la historia del derecho minero, de la que se han tomado varios de estos apuntes, con valiosas instrucciones para su ejercicio en la práctica profesional y oficial y precisos modelos para todas las actividades, con tanta claridad, que no se necesitaba ni la intervención de abogado para aplicarla, con un repertorio alfabético de sorprendente eficiencia. Prestó esa obra un servicio imponderable. Lo afirma el que esto escribe, que no oyó en las aulas universitarias lecciones en este campo por falta de esa cátedra en el p^{ensum}, y lo poco que aprendió lo debe a ese texto completo y alguna práctica profesional.

EL ARZOBISPO HERRAN

Por el Padre Roberto M. Tisnés, C.M.F.

Se cumplió el pasado 6 de febrero el centenario de la muerte del Ilustrísimo Señor Dr. Don Antonio Herrán Zaldúa, XXVI Arzobispo de Bogotá y una de las más notables figuras eclesíásticas de la Iglesia colombiana.

Nacido el 11 de febrero de 1797 en la villa de Honda, de gran importancia por ser final navegable del gran río de la Magdalena y puerto obligado a donde llegaban quienes del interior y de Cartagena viajaban a Santafé, pertenece a lo que podríamos denominar generación prócer eclesiástica que, iniciada 40 años atrás con quienes intervendrían de lleno en las jornadas del 20 de julio y posteriores años hasta 1819, continuaría con aquéllos que, ganada la libertad política, guiarían a la Iglesia Granadina en esas difíciles décadas que corrieron de 1834 a 1884 cuando, después de largo y penoso vía-crucis, la Iglesia colombiana volvió a respirar y a sosegar después de casi medio siglo de sobresaltos y persecuciones. Tres nobilísimos arzobispos enmarcan esos cincuenta años de historia eclesiástica y colombiana: Mosquera, Herrán y Arbeláez.

Correspondió al primero sortear las difíciles circunstancias socio-políticas y socio-religiosas durante casi veinte años (1834-1853) y hacer frente a la avalancha de problemas propios de una sociedad en formación, recién venida a la vida independiente, fuertemente presionada por ideas y tendencias de la Europa de la época, nada conformes ciertamente a la ortodoxia católica. Que tales ideas y procederes influyeran decisivamente en los gobernantes civiles de aquella época, lo prueba el que presionados muchas veces por ideólogos revolucionarios y anticlericales, se dejasen llevar a cometer injusticias tan palpables como la expatriación de los jesuitas y el destierro del Arzobispo Mosquera. Para la primera se alegó la Real Pragmática de Carlos III (1767), vigente según esto, en la desde años atrás independiente Nueva Granada, y para la segunda el hecho de la defensa de los sagrados derechos de la Iglesia, asumida valerosamente por el arzobispo-mártir.

El Arzobispo Herrán va a heredar la inmensa e invaluable fortuna de la persecución por la fe y por la justicia. Preparado como ninguno se hallaba, por su actuación a lo largo de 20 años en las cosas de la Iglesia. Desde 1830, por nombramiento del Libertador-presidente, venía actuando en el Cabildo Metropolitano de Bogotá; diez años más tarde era elegido Vicario General de la Arquidiócesis, y en 1846 designado por el Congreso —en virtud del Patronato— Obispo Auxiliar de Popayán con sede en Pasto, nombramiento que Herrán declinó por conculcar las leyes canónicas al respecto.

Desterrado Mosquera en junio de 1853, en enero siguiente el Capítulo Metropolitano designa a Herrán Vicario-Gobernador de la Arquidiócesis injustamente privada de su Pastor que lejos de su patria había rendido su carrera el 10 de diciembre del año anterior en la ciudad Marsella. Dos años más tarde, en enero de 1853, el Papa Pío IX lo designa sucesor del insigne payanés.

Y a fe que se necesitaba para regir la Iglesia granadina en aquellos tiempos la prudencia, la caridad y la energía del nuevo arzobispo, afortunado gobernante de una Iglesia que se estremecía por dentro y era sacudida por fuera. Porque muchos católicos y eclesiásticos se levantaban contra ella y no pocos aprendices de anticlericalismo y noveles perseguidores de la libertad religiosa, se ensañaban contra la Iglesia neogranadina representada mayormente en el Arzobispo de Bogotá.

Conocedor de las circunstancias difíciles en que le correspondía gobernar, Herrán aprovechó los años de paz de Mallarino y Ospina Rodríguez para prepararse y preparar a su grey para los días malos que se avecinaban. Llegaron éstos con el triunfo del Gran General Tomás Cipriano de Mosquera —pariente político del arzobispo— y comenzaron con el decreto del 3 de noviembre de 1861, en cuyo artículo 3º se ordena la prisión del arzobispo y su confinamiento o expulsión del territorio de la república.

Mosquera no podía tolerar que un eclesiástico valeroso y consciente de su dignidad y responsabilidades, se le hubiera enfrentado y echado en cara sus excesos, desmanes y atropellos de general vencedor y vengador de reales o imaginarios agravios personales, ni los injustos decretos contra la libertad de la Iglesia. Con la misma serenidad con que se había enfrentado al general victorioso, irascible y narcisista, se dispone ahora a marchar fuera de Bogotá. Cartagena le dará hospedaje y desde ella gobernará a su grey y pedirá humildemente a sus fieles una limosna para poder subsistir.

En medio de calamidades tantas, lo consolaba la fidelidad de sus ovejas, el saberse perseguido por la fe y la justicia, y el aplauso de Dios representado en las voces de aliento que desde la Ciudad Eterna y a 25 de noviembre de 1861 le dirigía el inmortal Pío IX.

Tras algunos años de destierro, llega para el nuevo arzobispo-mártir la paz y la calma. El treinta de marzo de 1864 el presidente Murillo Toro, conciliador y político levanta el destierro al Señor Arzobispo Herrán y al Obispo Riaño de Antioquia, con lo cual se inician algunos años de paz y de bonanza. Porque faltaban todavía ciertamente otros de fatigosa y dolorosa siembra espiritual, la cual daría por resultado, veinte años más tarde, la reconciliación de la Iglesia y los gobernantes granadinos y el Concordato entre la República y la Santa Sede, en nuestros días atacado y menospreciado por quienes, a lo mejor, ni siquiera lo han leído. Pero las nuevas agitaciones corresponderían a ese otro gran Arzobispo de Bogotá el Ilustrísimo Señor Arbeláez. Herrán descansaría de sus fatigas y trabajos el 6 de enero de 1868 en la población de Villeta.

“Tres cualidades eminentes formaban el fondo del apacible carácter del Señor Herrán, pudo escribir un gran conocedor suyo, el Doctor José María Samper: el sentimiento de la humildad; un candor que se ponía de manifiesto con la sinceridad del lenguaje y la inocencia de los actos, y una ardiente caridad que hacía manar beneficios de su corazón, sus labios y sus manos, cual de fuentes inagotables”. Gracias a estas cualidades y a una valerosa prudencia en el gobierno, pudo desempeñarse como verdadero sucesor de los Apóstoles en la difícil misión de gobernar la Iglesia de Cristo.

LA LIBERTADORA, DOÑA JAVIERA LONDOÑO

Por Javier Piedrahíta E., Pbro.

Hija del teniente general español Juan Londoño Trasmiera, tronco de este apellido en Colombia, y de Doña Bárbara Gertrudis Zapata, quienes habían contraído matrimonio en Medellín el 16 de septiembre de 1685. Nació en la Villa de Medellín y fue bautizada en la parroquia de La Candelaria el 24 de abril de 1696 por el Padre José de Molina y Toledo; fueron sus padrinos su tío Lorenzo Zapata con su esposa María Pimienta Valeros (Libro II, partida 12).

Casó Doña Javiera en La Candelaria el 11 de septiembre de 1715 con Don Ignacio Castañeda, hijo del español Don Ignacio y de Doña Gertrudis Atehortúa (Libro II, folio 40, partida 2). Se trasladaron a vivir al valle de San Nicolás de Rionegro donde poseyeron numerosos bienes los que, según el testamento, estaban representados por las minas del Guarzo y unas haciendas en La Ceja y Llanogrande. Don Ignacio declara en su testamento que “por dote y propio caudal”

de su esposa Doña Javiera había recibido “el importe de \$ 2.751 de oro de a 20 quilates” y que de su matrimonio no habían tenido hijo alguno.

Ambos esposos convinieron en hacer testamento y dar libertad a sus esclavos, lo mismo que nombrar como su albacea al Padre Fabián Sebastián Jiménez Fajardo, cura y vicario de Marinilla, a quien dieron poder para que, en caso de que muerto uno de los dos y el sobreviviente no estuviera en condiciones de hacer testamento, pudiera él resolver lo conveniente.

Cada uno hizo su testamento el 19 de septiembre de 1757 constituyendo como heredero universal al otro. Dicen dichos testamentos en cuanto a la libertad de los esclavos: “Item. Declaro que entre la dicha Doña Javiera Londoño, mi esposa, y yo (en el de Doña Javiera se invierten los términos) estamos convenidos en que para después de nuestro fallecimiento sean libres de la esclavitud en que están José Antonio, negro y su mujer Josefa, mulata; Agustina, negra; María Antonia, mulata; Rufina, mulata; Victoria, mulata; Vicente, mulato; Nicolás, mulato. A los cuales nuestros esclavos desde ahora para cuando se verifique el dicho nuestro fallecimiento y desde entonces para ahora les doy libertad en toda forma de derecho dando aquí por incertas todas las cláusulas, vínculos y firmezas que para su validez se requieren de forma que con sólo testimonio de esta cláusula y constando de nuestro fallecimiento gocen de su libertad haciendo cuanto las personas libres y no sujetas a esclavitud pueden y deben hacer”.

Don Ignacio murió en Rionegro el 8 de septiembre de 1766. Pocos días después de muerto, su esposa Doña Javiera hizo nuevo testamento el 11 de octubre de 1766 ante el alcalde de Rionegro Don Antonio Palacio. En este testamento reiteró su voluntad de dar libertad a los esclavos pero de manera más sólida pues les dejaba tierra para que viviesen y cultivasen. Una persona ignorante que no sabía ni firmar pues el testamento fue firmado a ruego, fue capaz de comprender que la libertad sin modo de vivir, mas bien podía ser un mal que un bien para los esclavos y por eso los hizo libres y les dio sustentación. En este hecho está cifrada la principal grandeza de Doña Javiera a quien el Doctor Julio César García llama “Precursora de Precursores” en lo de la libertad de los esclavos, y hecho que considera Cadavid Restrepo “como el primer caso de antiesclavismo no sólo en Antioquia, maestra de la libertad, sino en la América y quizás en el mundo moderno”.

La cláusula del testamento dice: “Item. Que se dé libertad después de mi fallecimiento a los negros siguientes (los enumera) y para que los dichos puedan mantenerse se les nombra en los aventaderos en la parte más conveniente lo suficiente para su mantención dándoles dicha libertad bajo el cargo y condición de mandar decir todos los años cada uno una misa así los presentes como los descendientes de ellos por la línea mujeril y que dichas misas se hayan de decir por el alma del difunto Castañeda, mi esposo, y por la mía dando cada uno de ellos por la misa que le corresponde el estipendio que se diese”. En el mismo testamento fundó, con la casa y solar de la plaza de Rionegro, una capellanía para que se celebrase la fiesta a la Virgen de los Dolores el 15 de septiembre como en vida lo había hecho. Creó otras capellanías. Anuló el poder que habían dado ella y su esposo en 1757 al Padre Fabián Sebastián Jiménez para disponer de los bienes del sobreviviente si éste no podía hacer testamento, y nombró como su albacea y patrón de los negros esclavos a su sobrino el Padre Sancho Londoño Piedrahíta.

Este último testamento hecho por Doña Javiera dio ocasión a que el presbítero doctor Jiménez Fajardo lo demandara como nulo, alegando la locura de la testadora y pidiendo que se le reconociese el poder que le había sido dado por

ambos esposos en 1757 para disponer de los bienes del sobreviviente en caso de que éste no pudiera hacerlo. El pleito fue en su tiempo uno de los más sonados. El expediente con todos los documentos se encuentra en el Archivo Arquidiocesano de Medellín y es el más voluminoso de la parte judicial y debe estar también en el Archivo de Rionegro según el estudio que de él hace Don Ernesto Tobón en su libro "Crónicas de Rionegro".

Leí ese expediente y por ello puedo sostener lo que a continuación expongo, quizás desconocido y un poco contrario a lo que hasta ahora se ha afirmado sobre este asunto.

Establecida la demanda por el Doctor Jiménez Fajardo, Doña Javiera llamó el 3 de febrero de 1767 a su casa al alcalde Don José Buenaventura Arbeláez, le hizo entrega de los seis pliegos de su testamento y le declaró "que aunque decían que estaba loca, no le había dado Dios en toda su vida más juicio que el que al presente tenía". El alcalde tomó varias declaraciones a importantes señores sobre el juicio de Doña Javiera. El médico Juan García Conde declaró haberla encontrado "en su entero juicio y acuerdo". Otro declaró "que como Doña Javiera se había vuelto loca, todo se había vuelto pleito".

Doña Javiera murió en Rionegro el 12 de octubre de 1767 (libro II, folio 29) habiendo recibido los sacramentos y la sepultura del Padre José Pablo de Villa, quien estuvo enredado en el pleito de Doña Javiera por haber comprado parte de los bienes de ésta en la hacienda de La Ceja, siendo que era el juez eclesiástico que seguía el pleito en primera instancia. El 16 del mismo mes de octubre fue hecho el inventario de bienes.

No aparece claro que la razón alegada de la locura de Doña Javiera era por haber determinado la libertad de sus esclavos pues éstos hacían parte de los bienes que se podían testar, sino que se alegaba la locura para hacer válido el poder de disponer de los bienes de Doña Javiera por el Padre Jiménez Fajardo y anular el poder de albaceazgo dado en último testamento por Doña Javiera a su sobrino el Padre Sancho Londoño Piedrahíta a quien acusaba el Doctor Jiménez de haber forzado a su tía a que le dejase todos sus bienes en capellanías y que la misma libertad de los esclavos era una renta para el Padre Sancho pues la misa anual a que quedaban comprometidos los esclavos libertados iba a engrosar sus arcas, ya que éstos eran alrededor de unos ciento cincuenta.

El Doctor Fabián Jiménez dispuso de los bienes de Doña Javiera el 25 de noviembre de 1767. En esta disposición dio carta de libertad a ciento treinta y cinco esclavos y dispuso que unos bienes se destinaran a la educación pública en Rionegro y otros socorriesen a jóvenes desamparadas de Rionegro y Marinilla. En realidad, pues, estas disposiciones no fueron voluntad de Doña Javiera sino del Doctor Jiménez con los bienes de ella. El 23 de enero de 1769 falló en favor del Padre Jiménez el Obispo de Popayán Jerónimo Antonio de Obregón y Mena, confirmando el fallo del juez eclesiástico de Rionegro, Presbítero Pablo de Villa. Luego fue elevado el reclamo en tercera instancia al arzobispado de Santa Fe y fueron confirmados los fallos anteriores.

Existen en el Archivo Arquidiocesano otras demandas en torno a este pleito como "la litis entre el cura y vicario del Valle de la Marinilla Doctor Fabián Jiménez, como albacea de Doña Javiera Londoño y Don Juan Prudencio Marulanda, entablado en el juzgado eclesiástico de Rionegro en 1771" en que el señor Marulanda reclamaba unos bienes que pertenecían a su esposa Doña María Josefa, sobrina de Doña Javiera. Existe también una demanda de un esclavo contra el

Padre Sancho Londoño quien había sido constituido patrón de los esclavos mientras se resolvía el pleito.

Se conmemora ahora el segundo centenario de la muerte de esta insigne mujer en los anales de Antioquia. Los principales datos biográficos se lograron esclarecer habiendo quedado comprobado que Doña Javiera, hija de este valle de Aná, asiento hoy de la pujante segunda ciudad de Colombia, Medellín, donde nació y casó, pasó luego a vivir y acrecentar su hacienda en el valle de San Nicolás de Rionegro, donde murió dejando libres a sus esclavos.

EL RECESO DE LA CULTURA

Por Gabriel Henao Mejía

Suelen ser estos finales de año ocasión propicia para realizar balances de toda suerte, para contabilizar retrospectivamente los logros del tiempo anterior. Y uno de ellos, por cierto no el menor en categoría aunque sí el de menos interés para el común de las gentes, es el relativo a la actividad intelectual. Y se ha dicho ahora por muchos que a los recesos de índole económica se debe sumar el receso de la cultura. Quienes tal afirman desgraciadamente están en lo cierto. Pero hay que distinguir. Tenemos hoy tantos y tan ilustres escritores como antes. Hay novelistas, poetas, cuentistas, ensayistas en número plural, intelectuales eminentes por la hondura del concepto y la valía del estilo, hombres de letras pares de los mejores de otras latitudes.

¿Qué sucede entonces? La crisis no es de autores sino de lectores; el receso no está en la inteligencia sino en la irradiación de la cultura. Ya el libro no es, como lo dijo Rodríguez Marín, "comida que satisface y no harta, visita que no se enoja si la despedimos, vela siempre encendida, de cuya lumbre, sin menoscabarla pueden tomar luz muchos entendimientos". No lo consideramos tampoco, con palabras de Rafael Maya, "una amistad fiel, que no traiciona, que no se estibía, que no varía".

Hoy, desafortunadamente, la vida corre, va de prisa en busca de afanes menores pero vitales; no queda sitio para el ocio, para ese ocio magistral que antes podía regalarnos la existencia. Y como no hay tiempo ni sitio para el ocio, que Unamuno llamó creador con acertadas razones, tampoco va quedando lugar ni hora para el libro, que muchos juzgan eficaz complemento del ocio. El complejo mundo de ahora, lleno de angustias concomitantes, cargado de incertidumbres sumas, alumbrado de realidades acuciantes, ignora la presencia y la vigencia y la urgencia del libro. Ahora ya no podemos decir con Antonio Rocha: "Puesta la mano en el corazón y apelando a la fiel memoria de lo que todos hemos sido, tendremos que confesar que lo que hay de mejor en nuestro entendimiento y en nuestros conocimientos, en cuanto orientaron nuestra actividad investigadora y dieron fuerza a nuestra curiosidad, se origina en libros leídos con absoluta independencia, con alegre voluntad espontánea; nuestro caudal literario, filosófico, histórico, ha brotado de ese diálogo tácito y elocuente que entabla el buen lector con su libro favorito". Que es lo mismo, con otras palabras, que asevera Pasternak: "Cada paso dado hacia adelante en las artes, obedece a la ley de la atracción, imitación, siguiendo y admirando a los precursores preferidos".

El libro se va quedando melancólicamente a la zaga, irremediamente al margen. Nos contentamos con suplementos literarios de dudosa altura intelectual o con revistas frívolas y digestos indigestos que nos entregan en píldoras el pensamiento universal. Bien lo decía Hernando Téllez: "En Colombia empieza a sentirse la desgana del libro. No es una fatiga intelectual, sino una laxitud del intelectualismo. La gente no quiere aprender más, quiere informarse. En las librerías crece, en proporciones abrumadoras, la inmensa montaña de los libros que no van a ser adquiridos jamás, que no van a ser leídos nunca, que se convertirán en una reserva monstruosa y de lujo para los roedores. Empezamos a menospreciar el libro y por lo tanto a leer vertiginosamente, poseídos de una angustia fáustica, como si la vida debiera abandonarnos a la hora que sigue. Hemos perdido la pausa y desde luego la capacidad para el largo esfuerzo. La urgencia del tiempo presente ha traído como consecuencia el imperio del esfuerzo mínimo. De ahí la desenfrenada admiración por la síntesis. Se quiere, se desea con vehemencia jubilosa que todo sea sintético, breve, fácil, esquemático, elemental, sumario, desde el traje de las bañistas hasta la teoría del filósofo".

La proeza que hoy significa editar un libro, la aventura que conlleva, la sabemos muy pocos, pero la aceptan todos. El libro, y concretamente el libro colombiano, significa un esfuerzo mayor aún en la parte editorial que en la intelectual, aunque parezca paradójico. Es absurdo afirmarlo, pero es cierto: escribir un libro es un placer auténtico que a nadie es dado competir o menguar por lo personal e íntimo que entraña; pero editarlo es una odisea que a la postre conduce al déficit. Encontrar editor es ya tarea ingrata, pero encontrar mercados es labor imposible. Así, cada vez es menor la actividad libresca, porque hay muy pocos estímulos, porque faltan incentivos, para usar una palabra de moda.

¿Entonces qué? Que hay urgencia de que volvamos a otros tiempos en los cuales el libro convivía las vigiliias del hombre colombiano de todas las categorías; había siempre un tiempo para leerlo y un presupuesto intranslable para adquirirlo. Incomodaba la axila del viajante y la quietud del inválido, y el gerente y el obrero robaban tiempo a su quehacer para leerlo; estudiantes y profesionales le incluían indefectiblemente en su programa de trabajo. El libro era un cotidiano complemento de los afanes materiales.

ARQUITECTURA E INSTINTO DE ARQUITECCION

Por Carlos Alberto Valencia L.

Cuando hemos oído la palabra "arquitectura", qué idea nos llega asociada? Distribución ordenada de espacios, condicionados a los requerimientos de una vida más o menos cómoda...? Tenemos ahí un planteamiento general.

Podría ocurrírse nos investigar el origen histórico de la Arquitectura, inclusive —supongamos— determinar el lugar, época y pueblo donde se dió su aparición, lo que no carecería de interés; pero tal hallazgo dejaría planteado otro interrogante más profundo: ¿Tal origen fue contingente? ¿Hubiera podido ser o no ser? ¿Fue solo el resultado de cualquier circunstancia?

Dicho de otra manera: El hombre hubiera podido emitir la vivencia de la Arquitectura? Hecho que no creo factible. Acepto sí, que las circunstancias

Notas

históricas y geográficas delimitan su campo de acción definitivo: forma, estilos; no su existencia esencial, representada en la necesidad de *crear mediante elementos materiales espacios destinados al movimiento*, en lo cual se basa el programa de toda Arquitectura. En cuanto al origen histórico (extrínseco) me satisface el expuesto por Vitrubio en el Cap. I Libro II de su "Arquitectura".

Nos interesa, ahora, precisar su origen intrínseco, racional, porque —¿creen ustedes?— la Arquitectura como necesidad radica en la racionalidad del hombre.

Tendremos que hacer referencia al concepto de operatividad: Dios creó al hombre "ut operaretur" (Génesis) para que trabajara, en términos amplios, para que operara sobre el mundo físico.

¿Cómo se manifiesta este imperativo? En forma de instinto.

¿En qué se manifiesta? Observemos —por ejemplo— los restos de una civilización desaparecida. Veremos casas derruidas —chozas o palacios— tal vez caminos, lugares de trabajo. Los intereses pacíficos o bélicos, filosóficos o no de tal pueblo, su economía, sus conocimientos, estarán patentes en las columnas, puertas, ventanas, materiales, manera de trabajarlos, tal vez estatuillas o trastos domésticos; todo lo anterior, resumible en el término: *Arquitección*.

La Arquitectura encuentra su origen intrínseco en el instinto de arquitección.

Semejante al Rey Midas de la Mitología, que con su presencia mutaba las cosas en oro, deja el hombre rastro arquitectónico donde pone su planta.

Tal instinto de arquitección, no corresponde únicamente al hombre, participan de él algunos roedores y especies de insectos.

Pero donde más ostensible se hace y llega a un grado admirable es en las abejas. ¿Por qué éstas elaboran celdillas exagonales dentro de orden tan estricto como si se tratara de retículas trazadas con instrumentos geométricos? ¿No podrá ser que el exágono, como planta arquitectónica representa las mejores condiciones?

Además, la vida social de las hormigas y abejas puede decirnos verdades muy prácticas. Deducimos el aprovechamiento óptimo de las investigaciones sociológicas y antropológicas.

La Arquitectura, como necesidad, marcha a la zaga del hombre, manifestando claramente además, el intento de armonía del cual está impregnado todo arte.

La evolución arquitectónica durante estas dos terceras partes de siglo, marca una pauta, debido a la genialidad de sus principales teorizantes, entre ellos: Sullivan, Wright, Le Corbusier, Gropius, Mies van der Rohe, A. Alto... compaginadores elocuentes de una práctica supeditada a una teoría, como la forma supeditada a la función.

No obstante, la Arquitectura debe aventurarse en nuevos caminos y afrontar con mayor responsabilidad el del pensamiento. Debe preguntarse —volviendo a lo ya dicho— acerca de la vida animal (inquietud ya germinal en "Realismo Biológico" de Richard Neutra), estudiando toda la diversidad de factores ecológicos.

La Arquitectura, debe abrir de par en par sus puertas a la Naturaleza, para que la naturaleza se integre con los ambientes arquitectónicos. Integración, no siempre coexistencia.

El mismo desarrollo de oposiciones (fundamento de la filosofía hegeliana) que se observa en la Naturaleza, ha dado origen a gran número de elementos arquitectónicos; podemos observarlo en el siguiente análisis:

A la amplitud de la Naturaleza se opone el ambiente cerrado de una construcción primitiva (respondiendo a necesidades de refugio). Tal limitación es contrariada posteriormente con la existencia de ventanas. Aún más (análisis que escuché del Arquitecto Luis Borobio), el desarrollo evolutivo de la ventana lleva

implícitos caracteres contradictorios: alas, postigos, anejo, celosías y por último, vidrio como solución más adecuada hasta el presente.

Todo este venir y contravenir de elementos manifiesta un esfuerzo positivo de búsqueda —la Arquitectura está viva—, pero no nos habla también claramente de una carrera loca sin objetivo determinado? ¿Una profundización casi filosófica nos permitirá establecer el nuevo camino, después de reflexionar en la accidentalidad o esencialidad de los elementos actuales. ¿Por qué están ahí? ¿Para qué? ¿Son indispensables?

Estoy convencido de que muchas cosas sobran, falta un propósito general y tenemos que recurrir al detalle ornamental. Los elementos accidentales solo consiguen complicar el diseño y con ello elevar el precio de la construcción. Una buena solución deberá ahorrar capital intelectual al arquitecto y capital económico al cliente.

Tal solución exigirá regresar a las fuentes de la Arquitectura, analizar la oposición histórica de procesos hasta llegar a lo más elemental, luego, poder conceptualizar la síntesis orgánica, por la cual se habrá de regir la nueva Arquitectura.

La Arquitectura... es un matrimonio simbólico entre el hombre y la naturaleza. La nueva Arquitectura se dará por completo a ella... Arquitectura de evasión. Liberada. Debe corresponder (zaga histórica) a la evasión del presente hacia un mundo más en conexión con lo universal, más humano. En la integración radica la síntesis, a partir de las integraciones fructifica siempre una filosofía.

Lo que la Arquitectura ha buscado —dijéramos inconscientemente— hasta el presente, es resolver esa interminable serie de contradicciones; que aún así permiten un desarrollo asombroso en cuanto a técnica, funcionalidad y belleza; lo que requiere es una integración de funciones. Tal integración hará surgir nuevos elementos.

La sobriedad de la nueva Arquitectura abaratará el costo de la construcción y llevará implícita una total comunión con el medio natural. Buhardillas y recovecos sólo consiguen cohibir la amplitud mental del hombre. El indígena americano pudo haber vivido más feliz en sus árboles, que la generación presente en sus rascacielos y cavernas.

Si consideramos al individuo biológico en razón de sus operaciones propias, podremos decir que la Arquitectura crea "individuos" con vida propia, por fusión del espíritu humano en la materia inanimada. Vida que le comunican sus habitantes y ante la cual el ambiente es motivador-receptivo.

El hombre de todas las épocas lleva dentro de sí el espíritu de arquitectura. El cometido final de la Arquitectura es artístico. Y el Arte es regresión a la naturaleza...!